	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO N° 033

FECHA 07 DE JUNIO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO PARA EL SEGUNDO PERIODO 2022-2 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del consejo académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que según el acuerdo 003 del 15 de enero de 2021, se amplía el lugar de desarrollo de los cursos de perfeccionamiento académico, incluyendo los preuniversitarios en otros lugares del territorio Nacional, Regional y Local

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico en el segundo periodo académico del año 2022, se adelantarán de acuerdo al siguiente cronograma:

I.	PROCESO DE MATRÍCULA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1.1.	Pago de Inscripciones	10 de junio 2022	30 de julio
1.2.	Registro de información en el sistema	11 de junio de 2022	31 de julio 2022
	INSCRIPCIONES Y MATRICULA DE LOS CURSOS 2022-II CARCA	Hasta el 2 de Agosto 2022	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO N° 033
FECHA 07 DE JUNIO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERIODO 2022-2 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

II.	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2.1.	PRESENTACIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICA	5 de agosto de 2022	
2.2.	INDUCCIÓN		
2.2.1.	DOCENTES	9 de agosto de 2022	
2.2.1.	ESTUDIANTES	11 y 12 de agosto de 2022	
III.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
3.1.	INICIACIÓN DE CLASES	16 de agosto de 2022	
3.1.1.	AJUSTE DE MATRÍCULA	16 de agosto de 2022	22 de agosto de 2022
3.2.	PRIMERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Primer Corte)	12 de septiembre 2022	16 de septiembre 2022
3.2.1.	SOLICITUD Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SUPLETORIOS	13 de septiembre hasta el 19 de septiembre 2022	
3.2.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	13 de septiembre	21 de septiembre 2022
3.3.	SEGUNDA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Segundo Corte)	10 de octubre	14 de octubre de 2022
3.3.1.	SOLICITUD Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SUPLETORIOS	13 hasta 17 de octubre 2022	
3.3.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	11 de octubre 2022	19 de octubre 2022
3.4.	TERCERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Examen Final)	14 de noviembre 2022	18 de noviembre 2022
3.4.1.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	15 de noviembre 2022	23 de noviembre 2022
3.5.	TERMINACION DE CLASES	18 de noviembre de 2022	
3.6.	FIN DE PERIODO ACADÉMICO	Hasta el 23 de noviembre de 2022	
ACTIVIDADES PRELIMINARES ACADÉMICAS PERIODO 2023-1			
IV.	PROCESO DE MATRÍCULA	FECHA DE INICIO- FECHA DE TERMINACION	
4.1.	Pago de Inscripciones *	Del 15 de Diciembre 2022 al 24 de enero 2023	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO N° 033

FECHA 07 DE JUNIO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO PARA EL SEGUNDO PERIODO 2022-2 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

4.2.	Registro de información en el sistema	16 de Diciembre 2022 hasta el 25 de enero 2023
	INSCRIPCIONES Y MATRICULA DE LOS CURSOS 2023-1 CARCA	Hasta el 25 de enero 2023

* Para la vigencia 2023, el costo de la inscripción está sujeto a la aprobación de los valores de derechos pecuniarios aprobados por parte del Consejo Superior.

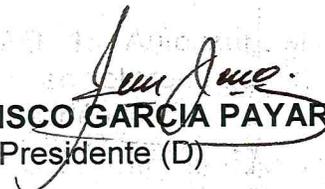
PARAGRAFO 1: Autorizar al Vicerrector Académico para modificar las fechas establecidas en el cronograma, en caso de ser necesario para el desarrollo de las actividades académicas.

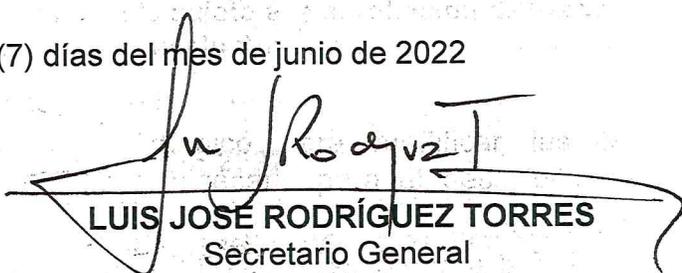
PARAGRAFO 2: Para la convocatoria del periodo 2022-2 no se ofertará la escuela de salud y no se podrá aspirar al programa de Psicología.

ARTICULO SEGUNDO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación y deroga las normas que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los siete (7) días del mes de junio de 2022


FRANCISCO GARCIA PAYARES
 Presidente (D)


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
 Secretario General